



**APRUEBA CONTRATO QUE INDICA,  
AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO**

**EXENTA N° 001691**

Santiago,

**09 OCT 2013**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. El Ordinario N° 2085, de 23 de Mayo de 2013, de la Sra. Directora del Trabajo, que solicita autorización para arrendar dos estacionamientos para el resguardo de dos vehículos asignados a la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia;
4. El Ordinario N° 0878, de 19 de Junio de 2013, de la Sra. Directora de Presupuestos, que autoriza el contrato de arrendamiento;
5. El contrato de arrendamiento de 30 de Agosto de 2013, suscrito entre la Sociedad Higinio Fernández Donn Limitada, representada por don Higinio Fernández Donn y la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

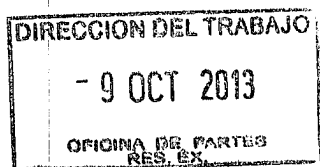
1. Que, con fecha 30 de Agosto de 2013, entre la Sociedad Higinio Fernández Donn Limitada, representada por don Higinio Fernández Donn y la Dirección del Trabajo, se ha suscrito contrato de arrendamiento por los box de estacionamientos 63-D y 53-D del inmueble ubicado en calle Camilo Henríquez N° 631, comuna de Valdivia, para uso de dos vehículos asignados a la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia;
2. Que, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBASE** el contrato de arrendamiento de los estacionamientos individualizados en el Considerando N° 1 de esta Resolución, suscrito entre la Sociedad Higinio Fernández Donn Limitada, representada por don Higinio Fernández Donn y la Dirección del Trabajo, documento que forma parte integrante de la presente Resolución;

**2. AUTORIZÁSE** a contar del 01 de Septiembre de 2013, un gasto mensual de \$166.600 (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos), por concepto de arriendo de los box de estacionamientos 63-D y 53-D del inmueble ubicado en calle Camilo Henríquez N° 631, de la ciudad de Valdivia, imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Los Ríos;

**3. PÁGUESE,** a la Sociedad Higinio Fernández Donn Limitada, la suma mensual de \$166.600 (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos), por concepto de renta de arrendamiento de los estacionamientos ya referidos, de conformidad a lo indicado en la cláusula segunda del contrato, que mediante esta Resolución se aprueba.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DEL TRABAJO**

*[Handwritten signature]*  
IVS/BCHQ/FCI/RSN/FHC/OGS  
Distribución  
DRT de Los Ríos  
U. de Finanzas  
Inmuebles  
Of. Partes

amercio estacionamiento

Nº 183 de 27/9/13  
de V. Impuesto

DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
(1431-13)  
(D.C.)

REF:

PASE Nº 672  
SANTIAGO,

DE: jefe de control  
A: jefe de inspección

Va vicario

Lined area for handwritten notes or details.

ATENTAMENTE,

[Signature]

Imp. Luis Flores - Puerto Seguro 4806 - F/F: 7758749 - Lloreaga@cl - RUC: 5.664.318-4

**ESTACIONAMIENTO  
PLAZA CENTRO  
CAMILO HENRIQUEZ N°631  
VALDIVIA**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTACIONAMIENTOS  
IPT VALDIVIA**

En Santiago, a 30 de agosto de 2013, comparecen por una parte, la Sociedad Higinio Fernández Donn Limitada, RUT N° 78.286.090-9, representada por don Higinio Fernández Donn, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 3.668.636-7, ambos con domicilio en calle Camilo Henríquez N° 631 de la ciudad de Valdivia, en adelante "La arrendadora", y por la otra, La Dirección del Trabajo, RUT N° 61.502.000-1, representada legalmente por su Directora, doña María Cecilia Sánchez Toro, chilena, casada, abogada, Cédula de Identidad N° 6.472.273-5, ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1253, Santiago, en adelante "La arrendataria" o indistintamente "La Dirección", han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:**

La arrendadora entrega en arrendamiento a la Dirección, quien acepta para sí, 2 box, 63-D y 53 D de estacionamiento de su propiedad ubicados en calle Camilo Henríquez N° 631, de la comuna de Valdivia, con el objeto de ser destinado a uso exclusivo de la Dirección, esto es, para dos estacionamientos de vehículos de la Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia.

**SEGUNDO:**

La renta de arrendamiento por los estacionamientos singularizados en la cláusula precedente, corresponderá a la suma mensual de \$166.600 (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos), cantidad que se reajustará anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor y que será pagada dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, contra presentación del documento de cobro por parte de la arrendadora.

**TERCERO:**

El presente contrato, tendrá una duración de tres años, a partir del 01 de septiembre de 2013. Se entenderá renovado automáticamente por períodos anuales, si ninguna de las partes comunica a la otra, mediante carta certificada su intención de poner término al mismo, con a lo menos ciento ochenta días corridos de antelación en el caso que sea remitido por la arrendadora, y de al menos noventa días corridos en el evento que sea enviada por la arrendataria.

**CUARTO:**

Los Box arrendados dentro del inmueble serán destinados por la parte arrendataria exclusivamente para el aparcamiento de vehículos. Para lo anterior el horario de atención es de lunes a viernes las 24 horas y los sábados hasta las 16 hrs.- se le hará entrega de una llave del portón principal para el libre acceso a las dependencias los días domingo y festivos, con el compromiso del "arrendatario" de dejar los portones cerrados cuando se retiren del recinto.-

**QUINTO:**

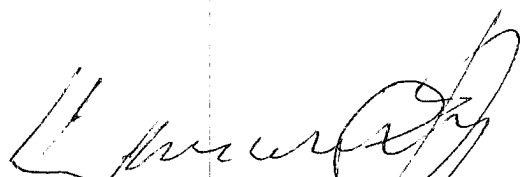
Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia

**SEXTO:**

El presente contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**SÉPTIMO:**

La personería de doña María Cecilia Sánchez Toro, consta en Decreto Supremo N° 63, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en tanto, la personería con que actúa don Higinio Fernández Donn consta en escritura pública de fecha 20 de agosto de 1992, inscrita en el Registro de Comercio de Valdivia, a fojas 216 vta. N° 179 del año 1992, documentos que no se insertan por entenderse conocidos de las partes.

  
**HIGINIO FERNÁNDEZ DONN**  
p. Soc. Higinio Fernández Donn  
ARRENDADORA

  
  
**MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO**  
ABOGADA  
DIRECTORA DEL TRABAJO  
ARRENDATARIA



**CERTIFICADO DE VIGENCIA.**

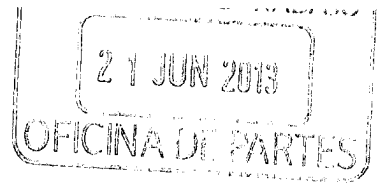
cel98530155-1c

107117

**HIGINIO FERNANDEZ DONN  
LIMITADA.**

**TEODORO CROQUEVIELLE BRAND**, Conservador y Archivero de Valdivia, **DEJO CONSTANCIA:** que la sociedad comercial constituida bajo régimen jurídico de responsabilidad limitada, denominada: **HIGINIO FERNANDEZ DONN LIMITADA**, formada inicialmente por los srs.: don Higinio Orlando Fernández Donn, doña Alida Ivone Sotomayor Czischke, don Jaime Orlando Fernández Sotomayor, doña Mónica Lorena Fernández Sotomayor y don Higinio Javier Fernández Sotomayor y hoy sólo por los srs.: don Higinio Orlando Fernández Donn, doña Alida Ivone Sotomayor Czischke, doña Mónica Lorena Fernández Sotomayor y don Higinio Javier, ambos Fernández Sotomayor.-- La sociedad fue constituida por escritura de 20 de agosto de 1992, otorgada ante la notario de ésta doña Carmen Podlech Michaud, por un plazo de cinco años contados desde el primero de septiembre de 1992, renovable y prorrogable tácita y sucesivamente por periodos iguales; con un capital inicial por la suma de \$ 100.000.000- enterados acorde a la respectiva participación o porcentaje de derechos sociales de cada miembro, de la forma que señala el contrato citado como en el correspondiente extracto, este último debidamente publicada en el Diario Oficial el 21 de septiembre de 1992 e inscrito a fojas 216 vta. bajo el No. 179 en el Registro de Comercio de 1992 a mi cargo.-- Esta sociedad ha sufrido dos modificaciones.-- La primera por escritura de 13 de mayo de 1994, otorgada ante la notario de ésta doña Carmen Podlech Michaud, modificación que consiste en el retiro de don Jaime Orlando Fernández Sotomayor, quien cede sus derechos sociales a doña Alida Ivone Sotomayor Czischke, alterándose con ello también el porcentaje de participación en los derechos sociales, modificación la cual fue publicada en el Diario Oficial el 8 de junio de 1994 e inscrita a fojas 111 bajo el No. 99 en el Registro de Comercio de 1994 a mi cargo.-- Y la segunda por escritura de 16 de agosto de 1994, también otorgada ante la notario de ésta doña Carmen Podlech Michaud, modificación que sólo importa una aclaración en la razón social, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 3 de septiembre de 1994 e inscrita a fojas 229 bajo el No. 167 en el Registro de Comercio de 1994 a mi cargo. -- Habiéndose constatado tanto en las citadas inscripciones del Registro de Comercio a mi cargo, que no hay anotación marginal alguna, por la cual sus socios hayan manifestado su voluntad de ponerle término anticipado como encontrándose sin alteración su plazo renovable; **CERTIFICO:** que la sociedad: **Higinio Fernández Donn Limitada**, se encuentra vigente. -- Valdivia, jueves 29 de agosto del 2013. --





Dipres 193 SS  
13.06.13

K4382-13  
K3131-13

ORD. N° 0878 /

|                                  |                                     |                       |                      |
|----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS |                                     |                       |                      |
| N° Interno                       | <input type="text"/>                | Archivo               | <input type="text"/> |
| Fecha Recepción                  | 21 JUN 2013                         |                       |                      |
| U. de Compras y Contrataciones   | <input type="text"/>                | U. de Infraestructura | <input type="text"/> |
| U. de Finanzas                   | <input type="text"/>                | U. de Logística       | <input type="text"/> |
| <i>U. de...</i>                  | <input checked="" type="checkbox"/> |                       | <input type="text"/> |

ANT.: Ords. N° 2083 y 2085, de la Dirección del Trabajo.

MAT.: Autorización para arriendos y renovación de inmuebles que indica.

SANTIAGO, 19 JUN. 2013

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : Sra. DIRECTORA DEL TRABAJO

- Mediante oficios del antecedente Ud. ha tenido a bien solicitar a esta Dirección de Presupuestos, la autorización para el arriendo de un inmueble destinado a bodega para la Inspección Provincial del Trabajo, en la comuna de Los Andes y de dos estacionamientos para la Inspección Provincial del Trabajo, en la comuna de Valdivia.
- Analizados los antecedentes, cúpleme informar a Ud. que esta Dirección autoriza a ese Servicio el arriendo del inmueble ubicado en pasaje 16 Oriente N° 383, comuna de Los Andes, con un canon de \$ 260 miles mensuales, con una vigencia inicial de tres años, a partir del mes de Junio de 2013, con cláusula de renovación anual y de término anticipado. Asimismo, se autoriza el arriendo de dos estacionamientos, ubicados en calle Camilo Henríquez N° 631, comuna de Valdivia, con un canon mensual de \$ 166 mensuales, a partir de Junio de 2013, estableciendo una vigencia de tres años, con cláusula de renovación anual y de término anticipado.
- La presente autorización se otorga en el entendido que los referidos gastos se financiarán con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto vigente de ese Servicio.

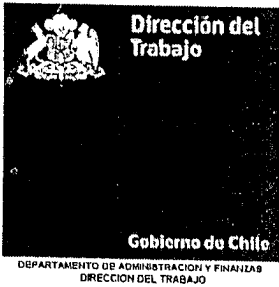
Saluda atentamente a Ud.,



  
**ROSANNA COSTA COSTA**  
 Directora de Presupuestos

**Distribución:**

- Sra. Directora del Trabajo
- Of. Partes DIPRES
- Sector Trabajo - DIPRES
- Sector Inversiones - DIPRES



K 004382

ORD.:

ANT.:

- 2085
- 1) Oficio Circular Nº 57, de 23.12.2011, del Ministerio de Hacienda.
  - 2) Art. 14 Ley Nº 20.128, de 30.09.2006.
  - X 3) Ord. Nº 1949, DRT (S) Valparaíso
  - ✓ 4) Carta de arrendador de 25.03.2013

MAT.:

Solicita autorización para contratar Estacionamientos para IPT de Valdivia.

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SRA. ROSANNA COSTA COSTA  
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

23 MAY 2013

La Inspección Provincial del Trabajo de Valdivia, se ha instalado recientemente en un inmueble de propiedad de la Dirección General del Crédito Prendario, ubicado en la Avenida Ramón Picarte Nº 608, de la ciudad de Valdivia, el cual no cuenta con estacionamiento para dar el debido resguardo a los 2 vehículos asignados a esta Inspección Provincial.

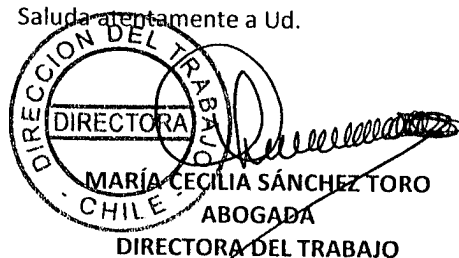
Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º del D. L. Nº 799 de 1974, en orden a que los vehículos fiscales deben ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente, se requiere contar con un local que permita acatar lo dispuesto en dicha norma legal.

Se ha ubicado un local que reúne las condiciones adecuadas para el resguardo de los vehículos, cuyas características son:

- Dirección: Camilo Henríquez Nº 631, comuna de Valdivia
- Arrendadora: Sociedad Higinio Fernández Donn Limitada
- RUT: 78.286.090-9
- Representante Legal : Higinio Orlando Fernández Donn
- Cédula Nacional de Identidad: 3.668.636-7
- Rol S. I. I.: 00160-00001
- M2 de ambos estacionamientos: 29
- Canon Mensual solicitado: \$ 166.600, reajustado por IPC anual
- Fecha de inicio del contrato: 01.06.2013
- Fecha de término: 31.05.2016, renovable anualmente

El costo de este arriendo será financiado con el presupuesto de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Los Ríos, por cuanto solicito a Ud. autorice la contratación de estos estacionamientos.

Saluda atentamente a Ud.



RS/FCI/FHC/OCS

Distribución  
Dirección de Presupuestos  
Depto. Administración y Finanzas  
U. de Infraestructura  
Of. Partes